INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de setiembre de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 1064/2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al Nº de **ID Nº 385.698** que corresponde a la **VIA DE LA EXCEPCION Nº 88/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMB (KEYTRUDA) 100 MG PARA SHEYLA LORENA SOSTOA BUSTOS"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la DNCP, conforme a los siguientes puntos:

1. Sobre la observación N° 2: la convocante respondió: "...Se remite el Dictamen de Precios, conforme a lo requerido..." (sic) sin embargo lo que se solicitó fueron los antecedentes, por consiguiente se reitera la observación: "Recordamos a la Convocante dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LALEY 2051/03". En este sentido, se deberá remitir los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, así como la inclusión del Art. 4°, en donde se establece la aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1890/20. –
   Respuesta: Se adjunta el Dictamen de Precios con los antecedentes del análisis del mismo, conforme a lo requerido.

2. Se ha solicitado verificación al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:
   • En el Cuadro de Precios Adjudicados remitido, no se visualiza datos que en el SICP deben ser establecidos (Relación de Medida y Fabricante), los demás datos se detallan correctamente.

Respuesta: Se aclara que dicha modificación de los iconos que establece la relación de medida y fabricante en el SICP, no podemos realizar dichos cambios por no tener la autorización de modificación, solicitamos sus buenos oficios de modo a realizar dichos cambios, conforme al cuadro de adjudicación remitido.

ITEM	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	KEYTRUDA	IRLANDA/ALEMANIA	12	24	34.700.000	832.800.000

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

Abog. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones - I.P.S.